

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ÁREA SOLICITANTE

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL SOR TERESA DE CALCUTA

2. DENOMINACIÓN DE LA COMPRA

Adquisición de Cubrecamas y Almohadas para Madres Adolescentes en el Centro de Acogida Residencial Sor Teresa de Calcuta"

3. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

La adquisición de cubrecamas y almohadas para las madres adolescentes del Centro de Acogida Residencial Sor Teresa de Calcuta se justifica por la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las residentes. Durante el año pasado, la falta de renovación de estos elementos, por lo cual actualmente existe un deterioro en su estado, impactando negativamente en su confort y bienestar diario.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ADQUISICION DE 15 CUBRECAMAS, Y 15 ALMOHADAS PARA LAS RESIDENTES DEL CAR SOR TERESA DE CALCUTA:

15 UNIDADES DE CUBRECAMAS

- MATERIAL: ALGODON
- TIPO: ACOLCHADO
- MEDIDAS: 1 ½
- COLOR LILA
- RELLENO DE MICROFIBRA

15 UNIDADES DE ALMOHADAS

- COMPOSICION Y MATERIAL: MICROFIBRA - TELA
- MEDIDAS: 50 X 65CM
- COLOR LILA

5. REQUISITOS EXIGIBLES AL PROVEEDOR

- PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE ATENCIÓN
- CONTAR CON RUC EN CONDICIÓN DE ACTIVO Y HABIDO
- EXPERIENCIA EN VENTA DE PRODUCTOS SIMILARES AL SOLICITADO.
- EMISOR DE COMPROBANTE ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR SUNAT

6. PLAZO STOCK DISPONIBLE

A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE INDICA.

7. LUGAR DE ENTREGA

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL SOR TERESA DE CALCUTA

JR LOS GUINDALES N°258 – HUANCAYO

8. PRECIO

DE ACUERDO AL MERCADO

9. TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, Posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

- 9.1. PENALIDADES

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

- 9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO


Lic. Maribel Huacho Marsa
Sub Gerente CAR HITMA "STC"